

ACTA DE AUDIENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 025 de 2017, LA CUAL INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS UNIDOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS QUE CORRESPONDEN A LA PRESTACIÓN DE APOYO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIALES, INVESTIGACIÓN Y SALUD PÚBLICA QUE NO SON POSIBLES CUBRIR CON PERSONAL DE PLANTA POR SER ESTA INSUFICIENTE O PORQUE NO SE CUENTA CON ESTE SERVICIO EN PLANTA, QUE SE REQUIERA EN EL INSTITUTO, EN FORMA AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE, LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

El veintinueve (29) de marzo de dos mil diecisiete (2017), a la una y dieciocho de la tarde (1:18 p.m.), en la Biblioteca del Instituto Nacional de Cancerología ESE, se procede a efectuar la audiencia pública establecida en los términos de condiciones de la Convocatoria Pública No. 025 de 2017.

El Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera doctor Juan José Pérez Acevedo del Instituto, presenta saludo a los asistentes y hace saber a los participantes cuantos proveedores hay inscritos en la Audiencia, en el momento hay dos (2) proveedores, el Doctor Juan José Pérez Acevedo, procede a leer el objeto de la presente convocatoria: **"EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS UNIDOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS QUE CORRESPONDEN A LA PRESTACIÓN DE APOYO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIALES, INVESTIGACIÓN Y SALUD PÚBLICA QUE NO SON POSIBLES CUBRIR CON PERSONAL DE PLANTA POR SER ESTA INSUFICIENTE O PORQUE NO SE CUENTA CON ESTE SERVICIO EN PLANTA, QUE SE REQUIERA EN EL INSTITUTO, EN FORMA AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE, LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO".**

Se realiza la introducción de la audiencia por parte del doctor Juan José Pérez Acevedo subdirector general de la gestión administrativa y financiera, quien presenta a los asistentes por parte del Instituto y socializa la dinámica de la audiencia, la cual tiene por objeto realizar las aclaraciones que tengan los participantes, para este efecto los asistentes dirán su nombre, el nombre de la empresa y procederán a realizar la pregunta, en caso que no sea posible dar respuesta, se realizará adenda si hay lugar a ello o se publicarán respuestas en la página web.

En la presente acta se deja constancia de los participantes en la Audiencia Pública de la Convocatoria Pública No. 025 de 2017.

1. GOLD
2. ADECCO

Por la Sociedad ADECCO

PREGUNTA

Con respecto a los elementos de protección personal, ¿cuáles son las matrices de riesgo y los elementos de protección e acuerdo a cada perfil?

RESPUESTA

El doctor Pérez, manifiesta que se emitirá una adenda, para tenerlo en cuenta en el costeo de la oferta.

PREGUNTA

Se puede realizar el detalle en la dotación con respecto a cada perfil, ¿esto va a la carga salarial?

RESPUESTA

El doctor Pérez, manifiesta que se emitirá una adenda.

PREGUNTA

Del listado total de los perfiles se va a realizar traslado de todo el personal, o la empresa adjudicada realiza el proceso de selección.

RESPUESTA

El doctor Pérez manifiesta, que la empresa adjudicada será autónoma de realizar la selección del talento humano. Añade que en lo relacionado cuanto al sector salud, por su especialidad el talento humano es especializado y en número para determinados perfiles es limitado, pero es la empresa quien contrata sus perfiles.

PREGUNTA

¿Cuál es la forma de vinculación actual de las personas que prestan los servicios a través de la compañía para disminuir movimientos?

RESPUESTA

La doctora Rosa María Rodríguez informa que el contrato que tienen quienes prestan sus servicios con la empresa es bajo la modalidad de contrato por obra y labor contratada, con todas las garantías establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo, sin embargo hay unas excepciones, las cuales están descritas en el actual proceso y corresponden a personal asistencial por prestación de servicios.

PREGUNTA

Nos pueden facilitar el listado de las excepciones.

RESPUESTA

El doctor Pérez aclara, que este se encuentra en los perfiles, es decir en el anexo No. 3.

PREGUNTA

Con relación al talento humano que recomienda el INC.

RESPUESTA

El doctor Álvaro Acosta, indica que la relación laboral con el operador es del 95%. Y no se trata de una sustitución laboral, sino de un contrato por obra o labor, el operador seleccionado hará lo propio cumpliendo con los perfiles en cuanto al tránsito.

La doctora Rosa María, confirma que las dotaciones son las que se deben suministrar por ley. Las de protección personal son las propias del perfil.

PREGUNTA

¿Qué le recomiendan al proveedor para hacer el empalme?

RESPUESTA

El doctor Álvaro Acosta, aclara que no se trata de una sustitución patronal, lo que se va a contratar es el servicio de acuerdo con los perfiles establecidos.

La doctora Rosa María, hace claridad que lo importante es dar cumplimiento a las normas establecidas en el Código sustantivo del Trabajo, es decir, dotaciones de acuerdo a la ley, para los que devengan hasta dos salarios mínimos mensuales legales vigentes, los elementos de protección a los perfiles que los requieren, por ejemplo los de alto riesgo.

El doctor Pérez, ratifica que en el caso de los elementos de protección debe hacerse de acuerdo a los riesgos.

PREGUNTA

¿Cuál es el costo de los elementos de trabajo, si son individuales o por persona, si al contrario ese cobro es global?, no es clara la redacción de este numeral.

RESPUESTA

Se aclara que el costo del arriendo es global para todos los perfiles, se publicará adenda aclarando ese numeral.

PREGUNTA

Entonces que tenemos que cotizar, el Instituto entrega todos los elementos a la empresa adjudicada.

RESPUESTA

El doctor Pérez, manifiesta que el numeral 9 del anexo técnico hace referencia a todos los elementos del puesto para prestar el servicio, pero la empresa adjudicada debe suministrarle a su representante en el Instituto todos los elementos como papelería, computador y todo lo que requiera. No obstante lo anterior, se va a escalar al área correspondiente, si por políticas de seguridad de la información del Instituto la entidad va a suministrar el equipo, en caso de ser hacer se hará adenda.

La doctora Rosa María, informa que aunado a lo anterior es importante que la empresa adjudicada se comuniquen con su personal o contratista con la papelería de su entidad, es decir con los logos de la empresa.

PREGUNTA

Estamos interesados en que nos informen el detalle de bienestar y capacitación.

RESPUESTA

La doctora Rosa María, informa que el plan de bienestar del Instituto es grueso y sería ambicioso y bueno que lo logaran cumplir, ya que el Instituto cuenta con una resolución del plan de bienestar con varios componentes, adicionalmente exigirlo podría entenderse como intermediación laboral. Lo importante es que la empresa que quede resultado del proceso garantice el bienestar, el clima organizacional y se trabaje en conjunto. Sería importante que por lo menos fuera posible tener en cuenta: dos eventos importantes para el Instituto que corresponden a la integración de junio a diciembre; de igual forma el suministro de bebidas mediante una máquina, se procede a explicar y esto consiste en que a cada funcionario le asignan mensualmente un valor para tomar café, pues en el Instituto por ejemplo no se entrega café ni tinto sino ese beneficio. Los participantes pueden ofrecer el plan que tengan establecido en su empresa, pero el Instituto realizará la auditoría correspondiente para que ese plan se cumpla.

Se hizo una interpelación por parte de uno de los asistentes, respecto a si es posible conocer la resolución del plan de bienestar y está dentro del valor de la administración.

El doctor Pérez, si efectivamente la Resolución es pública y se puede publicar, ese costo está dentro del 6% y no puede ser inferior a esto.

PREGUNTA

Existen perfiles adicionales a la estructura administrativa, por su especialidad es posible que ellos sean contratados.

RESPUESTA.

La doctora Rosa María, informa que la empresa adjudicada es autónoma y autogestionaria para nombrar a su personal conforme lo considere y de acuerdo con sus procesos, lo importante es que se cumpla con el perfil solicitado.

PREGUNTA

En cuanto al equipo de trabajo al interior del Instituto como funciona, hay un representante dedicado únicamente al contrato o como es la interacción con el personal del Instituto.

RESPUESTA

El Instituto cuenta con un supervisor administrativo del contrato con quien será la interacción, la empresa adjudicada tendrá un referente administrativo en el Instituto para manejar las novedades y en general tratar todos los temas referentes al contrato.

Es importante aclarar que el Instituto cuenta con brigada de emergencia y que se trabajaría en conjunto, sería una de las actividades compartidas, sin que esto implique responsabilidad conjunta.

La doctora Rosa María, con respecto a las actividades compartidas hace referencia a las actividades deportivas en las que participa el Instituto.

PREGUNTA

La forma de pago como es.

RESPUESTA

El doctor Pérez manifiesta que la forma de pago es 30 días radicada la factura. Es claro que la empresa adjudicada tendrá flujo de caja para uno o dos meses y esto hace parte de la estructura financiera de la empresa; el pago a quienes desarrollan las actividades no puede estar sujeto al pago de la factura, por el procedimiento de validación y verificación.

El doctor Acosta adiciona, que la empresa adjudicada tendrá su flujo de caja para realizar el pago a su personal, el INC está obligado a pagar de acuerdo al contrato con el operador y el contratista tiene obligaciones con sus trabajadores.

La doctora Rosa María aclara, que la empresa tiene la obligación con sus trabajadores en cuanto a los pagos de seguridad social y expedir certificación por el revisor fiscal más los soportes de pago.

PREGUNTA

Y para el carnet de ingreso.

RESPUESTA

La doctora Rosa María manifiesta que el costo por perfil es de \$25.000,00

El doctor Pérez aclara, que el carnet debe ser portado por identificación, se analizará la posibilidad de evaluar este asunto, pues el Instituto cuenta con un control de acceso que indica que presta apoyo al INC, pero deberá dar un carné para identificarlos. De esta emitiremos una adenda donde se indique que el carnet es obligatorio y por parte de la empresa adjudicada y con el logo del INC.

PREGUNTA

Los indicadores de desempeño están establecidos como lo indica el numeral 2.3

RESPUESTA

La doctora Rosa María manifiesta, que se revisaran, y que están establecidos para algunos perfiles.

PREGUNTA

El incremento salarial se realiza el 1 de enero.

RESPUESTA

La doctora Rosa María indica, que este incremento se realiza como lo indica la ley para estos salarios, y para los demás salarios se lleva a cabo teniendo en cuenta el estudio presupuestal y se definirá y aprobará, por lo pronto el valor del perfil es el publicado en el anexo y solo se hablará de incrementos en los casos establecidos en la ley.

El doctor Pérez indica, que este punto se lleva a la Junta Directiva si se llegara a cambiar las condiciones.

Por la Sociedad **GOLD**

PREGUNTA

En el numeral 6.4 garantías.

RESPUESTA

La doctora Rosa María aclara, que el servicio que preste la empresa adjudicada al INC debe ser permanente, en la actualidad por ejemplo: una persona se ausenta y no se envía otra, pero por el contrario si realizan el cobro común y corriente; la idea es que se supla el perfil.

PREGUNTA

La invitación a esta convocatoria se divide en administrativa/asistencial, para este caso como es el tema tributario de impuestos de renta y retenciones.

RESPUESTA

La señora Patricia Angel aclara, que en el punto 14 de los términos de condiciones denota que no hay dos contratos, es un sólo objeto

El doctor Pérez realiza la sugerencia, que esta clase de pregunta se realice a través del correo invitaciones@cancer.gov.co.

PREGUNTA

En el punto 14 de los términos de condiciones se indica el 12% margen administrativo calculado de los perfiles, hay tema adicional.

RESPUESTA

La doctora Rosa María aclara, que se refiere a las prestaciones sociales y el cálculo es el de ley.

PREGUNTA

En el numeral 9.5.2 de la experiencia en diez mil millones de pesos, es decir, \$10.000.000.000.00, es el tope mínimo, como puede certificarse.

RESPUESTA

El doctor Pérez manifiesta, que se trata de la calificación, y sugiere que se envíe esta inquietud por escrito.

La doctora Rosa María adiciona, que se refiere a que la empresa adjudicada tenga capacidad económica, y de esta manera no dañara el clima laboral, refiriéndonos a los pagos oportunos.

El doctor Acosta aclara, que se han tenido experiencias con empresa que manejan montos menores.

PREGUNTA

Con relación a las respuestas anteriores nos sentimos restringidos.

RESPUESTA

El doctor Acosta aclara, los asuntos deben ir de acuerdo al propósito, de esta manera se emitirá una adenda.

PREGUNTA

La nómina se liquida según perfil y se expide una certificación del revisor fiscal como lo indica en la página 18 9.52.2 numeral 1

REPUESTA

Se emitirá una adenda.

PREGUNTA

En el numera 9.4 relacionan grupo de trabajo.

RESPUESTA

Se encuentra en el anexo No.3 se emitirá una adenda.

PREGUNTA

Se refiere que debe haber un profesional continuamente en el INC, hay espacio para esta persona.

RESPUETA

La doctora Rosa María manifiesta que siempre se ha contado con un soporte de la empresa contratista y efectivamente en este caso debe realizarse de la misma forma, el Instituto otorgará un espacio.

PREGUNTA

Las facturas se glosan, y lo que está bien pasa; es decir se podrían realizar pagos parciales de lo que está ajustado o suspende el pago de todo al haber glosas en la factura.

RESPUESTA

La doctora Rosa María aclara, que se realiza una glosa global, luego de verificar las novedades de la nómina y no se factura si el servicio no ha sido prestado.

PREGUNTA

En el punto 23 del contratista, como funciona.

RESPUESTA

La doctora Rosa María manifiesta, que los bienes son del Instituto y se deben mantener en buen uso, esto es de responsabilidad contractual; no necesariamente todo se entrega, pero el simple uso y el daño o afectación donde se demuestre la responsabilidad de alguna persona de la empresa contratista, obviamente con el soporte correspondiente, será a cargo de la empresa contratista.

Por la Sociedad ADECCO

PREGUNTA

Hay un perfil: manejo de inventario.

RESPUESTA

El doctor Pérez manifiesta, que no hay tal perfil, esto se refiere a la responsabilidad en el cuidado de los bienes.

Siendo la 2:24 de la tarde, se da por terminada la Audiencia Pública, el doctor Juan José Pérez Acevedo agradecen la participación e informan que a cualquier duda pueden solicitar la aclaración y que se verificarán los términos nuevamente y siendo así se procederá gestionar las adendas correspondientes.

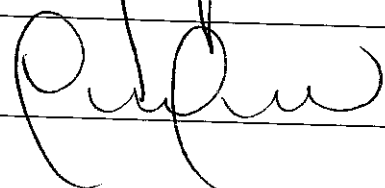
Para constancia firman las partes intervinientes dentro de la Audiencia Pública No. 025 de 2017 y se anexa Registro de Visita.

POR PARTE DEL INSTITUTO ASISTIERON

NOMBRE	CARGO
JUAN JOSE PÉREZ ACEVEDO	Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera
ROSA MARIA RORIGUEZ MOLANO	Coordinadora Grupo Área de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
ERNOFAL TRUJILLO PACHECO	Coordinador Grupo Planificación Remuneración y Registro del Talento Humano

PATRICIA ANGEL	Técnico Administrativo
ANGELICA CUELLAR ANGULO	Coordinadora Grupo de Compras
ALVARO ACOSTA	Jurídico externo
MICHAEL ALEJANDRO ALBA MARTINEZ	Profesional
LILIANA DIAZ	Profesional Especializado

Para constancia se firma:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
JUAN JOSE PÉREZ ACEVEDO	Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera	
ANGELICA CUELLAR ANGULO	Coordinadora Grupo de Compras	

GRUPO COMPRAS/YACA/Carmenza C.



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE

CÓDIGO:

GDG-P02-F-06

GESTIÓN DEL GASTO

VERSIÓN:

02

REGISTRO DE VISITA O AUDIENCIA

VIGENCIA:

31-10-2014

Página 1 de 1

NOMBRE DE LA INVITACIÓN:

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 025 DE 2017: EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS UNIDOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS QUE CORRESPONDEN A LA PRESTACIÓN DE APOYO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, Y ASISTENCIALES, INVESTIGACIÓN Y SALUD PÚBLICA QUE NO SON POSIBLES CUBRIR CON PERSONAL DE PLANTA POR SER ESTA INSUFICIENTE O PORQUE NO SE CUENTA CON ESTE SERVICIO EN PLANTA, QUE SE REQUIERA EN EL INSTITUTO, EN FORMA AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE, LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

FECHA DE LA VISITA O
AUDIENCIA :

29/03/2017

HORA:

01:00:00 p.m.

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE FUNCIONARIO DELEGADO PARA VISITA O AUDIENCIA	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO DE LA EMPRESA	VISITA O AUDIENCIA		FIRMA
					FECHA	HORA	
1	Gold RH SAS	Josine Nudelman	29.522.627	7163008	29/03/2017	11:00	
2	ADTELCO	Judith Bonetto	53090268	3205828171	29/03/2017	11:00	JP3L
3					29/03/2017		
4					29/03/2017		
5					29/03/2017		
6					29/03/2017		
7					29/03/2017		
8					29/03/2017		
9					29/03/2017		